EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : **ILDEFONZO SANTANDER**
Intendente Municipal

De : **DELCI SANTANDER GIMENEZ**
Responsable de UOC

Fecha **: 21 de Marzo de 2.016**

Ref. : **Contratación Directa Nº 05/2016 para la "Construcción de Aula en Escuela Inmaculada Concepcion".**

Acto de apertura de sobres

Llevado a cabo el día 16 de Marzo del 2016, a las 09:30 horas, ocasión en la que se presentaron dos sobres de ofertas, a saber: **CONSTRUCTORA ESCOBAR HNOS.**, con una oferta económica de **Gs. 109.307.015** (Guaraníes ciento nueve millones doscientos siete mil quince) **y ADA CONSTRUCTORA** con una oferta económica de **Gs. 104.227.680** (Guaraníes Ciento cuatro millones doscientos veintisiete mil seiscientos ochenta). En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a las propuestas, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

Unidad Operativa de Contratación (UOC)

Quien ejerce sus funciones de evaluación de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", así también, en adecuación a las disposiciones del Artículo 10, Inciso 9) del Decreto Reglamentario Nº 21909, y demás normas concordantes de la materia.

Aclaraciones de las ofertas

No se ha realizado pedido de aclaración de las ofertas.

Correcciones aritméticas

- ✓ Oferentes**: CONSTRUCTORA ESCOBAR HNOS. y ADA CONSTRUCTORA:** No se han practicado correcciones aritméticas.

Evaluación de la oferta (Art. 61º Decreto 21909.-)

Se realiza la evaluación de las ofertas siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, la Unidad Operativa concluye que los oferentes **CONSTRUCTORA ESCOBAR HNOS,** y **ADA CONSTRUCTORA** y los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto es comparable técnica y económicamente, según se desprende de la tabla siguiente:

Agrupación de las ofertas (Art. 61º Decreto 21909.-)

No se realiza la agrupación de las ofertas, por realizar la evaluación en base a una sola propuesta técnica y económica.

TABLA COMPARATIVA DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CONSTRUCTORA ESCOBAR HNOS		ADA CONSTRUCTORA	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Carta/Oferta	**Cumple**		**Cumple**	
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	**Cumple**		**Cumple**	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	**Cumple**		**Cumple**	

Cumplimiento de otros requisitos (Art. 61º Decreto 21909.-)

Tabla Comparativa de Documentos Formales	CONSTRUCTORA ESCOBAR HNOS		ADA CONSTRUCTORA	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia de Cédula de Identidad	x		x	
Copia de Cédula Tributaria (RUC)	x		x	
Copia de Ultima Declaración de IVA	x			x
Copia de Pago de Patente Municipal	x		x	
Fotocopia de 3 (tres) contratos de construcción en general.	x		x	
Fotocopia de cuatro contratos de construcción de aulas.	x		x	
Constancias originales o autenticadas de cumplimiento satisfactorio.	x			x

Análisis de documentos formales

Según se desprende de la tabla precedente, tras una revisión minuciosa, el oferente **CONSTRUCTORA ESCOBAR HNOS** ha presentado los documentos formales peticionados en la licitación y a satisfacción de esta Unidad Operativa, sin embargo la firma **ADA CONSTRUCTORA** no brindó respuestas al pedido de documentos omitidos remitidos al correo electrónico por parte de la UOC, quedando así descalificada dicha oferta.

Atento a la conclusión arriba enunciada se discurre que el oferente **CONSTRUCTORA ESCOBAR HNOS,** ha presentado todos los requisitos establecidos en la licitación y se ha ajustado a los requisitos técnicos a satisfacción de esta firma por resultar conveniente para la adjudicación del contrato.

Recomendación de adjudicación (Art. 28 Ley 2051/03.-)

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también, en la licitación, y demás normas concordantes; esta Unidad Operativa de Contratación, en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato al oferente **CONSTRUCTORA ESCOBAR HNOS**, con una oferta económica de **Gs. 109.307.015** (Guaraníes ciento nueve millones doscientos siete mil quince).

Es dictamen de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), salvo mejor parecer.

DELCI SANTANDER
Responsable de UOC